

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

- 8744** *Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, por la que se abre un periodo de información pública del Proyecto para la adecuación de los accesos a las instalaciones de combustible en el Destacamento Aéreo de "La Losilla" en Albacete y de la relación de bienes y derechos que pudieren verse afectados a efectos expropiatorios.*

Por el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) se va a realizar el Proyecto para la adecuación de los accesos a las instalaciones de combustible en el Destacamento Aéreo de "La Losilla" en Albacete y, en relación con el mismo, la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las competencias en materia expropiatoria otorgadas por el artículo 7 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio sobre los bienes y derechos necesarios para ejecutar el referido proyecto.

Con el fin de proceder conforme a lo previsto por el artículo 100, en relación con el artículo 52, ambos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, del mencionado proyecto y para que, conforme al Anejo 7.2, del Proyecto en el que se fijan los posibles bienes y derechos afectados, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la referida Ley de Expropiación Forzosa y en el Reglamento para su aplicación, las cuales deberán ser dirigidas por escrito a la Subdirección General de Patrimonio (Isaac Peral, n.º 20, 28015-Madrid).

El mencionado Proyecto se encontrará a disposición de los interesados, en horario de oficina, en los locales de la Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa en la mencionada calle Isaac Peral, n.º 20, 28015-Madrid y del Área de Patrimonio de la Delegación de Defensa en Albacete sita en la Plaza Gabriel Lodares, núm. 2, 02071 Albacete (Albacete).

A continuación se incluye, como Anexo, la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO:

PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE COMBUSTIBLE EN EL DESTACAMENTO AÉREO DE "LA LOSILLA" EN ALBACETE

I

Nº ORDEN	LOCALIZACIÓN: MORERAS, ALBACETE (ALBACETE)	LOCALIZACIÓN: MORERAS, ALBACETE (ALBACETE)	SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO	TITULARIDAD CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL PROPIEDAD CATASTRAL (m ²)	AFECCIÓN: EXPROPIACIÓN DEL PLENO DOMINIO (m ²)
001	73	31	RÚSTICO	GRUPO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MERCANCIAS (34,68%) TERMINAL FERROVIARIA INTERMODAL ALBACETE, S.L. (32,66%) PUERTO SECO ALBACETE, S.L. (32,66%)	431.462,00	5.668,50

Madrid, 3 de febrero de 2021.- Director general de Infraestructura, Luis Cebrián Carbonell.

ID: A210009981-1